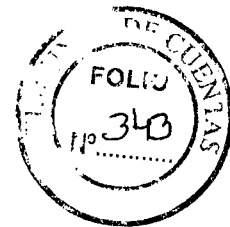




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 ABR 2012

VISTO: La necesidad de actualizar el listado de responsables de las actuaciones del Tribunal de Cuentas como agente de retenciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 452/2011 se aceptó la renuncia del Sr. Diego Agustín RAMOS, D.N.I. N° 28.034.401, Legajo N° 82, a partir del día 31/12/2011.

Que por Resoluciones Plenarias N° 49/2012 y N° 92/2012 se designó al C.P. Aldo Mario ROBLEDO, Legajo N° 137, D.N.I. N° 16.060.100 y a la C.P. Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141, D.N.I. N° 25.025.833, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de competencia de la Dirección de Administración del Tribunal.

Que resulta necesario dar de baja al Sr. Diego Agustín RAMOS e incorporar a los agentes C.P. Aldo Mario ROBLEDO, Legajo N° 137 y C.P. Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141, como responsables de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ante la Dirección Provincial de Rentas a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Administración.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

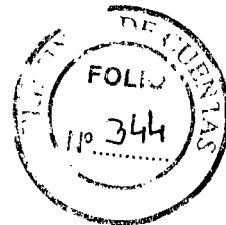
ARTICULO 1°.- Habilitar, a partir del día de la fecha, a los agentes C.P. Aldo Mario ROBLEDO, Legajo N° 137, D.N.I. N° 16.060.100 y C.P. Daniela Silvina FUS, Legajo N° 141, D.N.I. N° 25.025.833 como responsables de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ante la Dirección Provincial de Rentas, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dar de baja como responsable al Sr. Diego Agustín RAMOS,

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

D.N.I. N° 28.034.401.

ARTICULO 3°.- Notificar a las autoridades de la Dirección General de Rentas con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 140 /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia